

Se impone penas de entre 10 y 12 años a cinco acusados de abusos sexuales en Manresa por la Audiencia de Barcelona

- **Establece una indemnización para la víctima de 12.000 euros al considerar que “el ataque a la indemnidad sexual de la víctima fue extremadamente intenso y especialmente denigrante”**

La sección 22 de la Audiencia de Barcelona condena a cinco acusados a penas de entre 10 y 12 años de prisión por un delito de abuso sexual a menor y un delito continuado de abuso sexual a menor. Para dos de los acusados se les impone una pena más elevada (12 años) que al resto al considerar que en sus casos concretos se dio una situación de continuidad donde, estando ellos dos con la víctima en la misma escena, le pidieron “prestación sexual” pero se desestima la acusación de obstrucción a la justicia por el que estaba también procesado uno de ellos.

Los hechos ocurrieron en el año 2016 en Manresa cuando un grupo de jóvenes acudieron a una fábrica abandonada para celebrar una fiesta de “botellón”. Durante esta celebración, un grupo de jóvenes abusaron de una menor que había tomado alcohol y consumido tóxicos y se encontraba en estado de inconsciencia.

El tribunal considera que se trata inequívocamente de un delito de abuso sexual pues “ha quedado acreditado que la víctima, mientras que se producían los hechos, y desde el momento antes hasta horas después de lo sucedido, se encontraba en estado de inconsciencia, sin saber qué hacía y qué no hacía, y, consecuentemente, sin poder determinar ...